



Ayuntamiento Municipal de El Cercado

RNC: 430004792

Honorable Concejo de Regidores

AUTORIZACIÓN PARA INSTITUIR EL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ESTUDIANTEL Y GESTIONAR ACUERDOS CON INSTITUCIONES ACADÉMICAS

RESOLUCIÓN NRO. 10-2024

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República Dominicana, en su artículo 92, otorga a los municipios la capacidad de promover y realizar actos de reconocimiento y honor a los ciudadanos y residentes que se destaquen en diversas áreas.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, que regula el Distrito Nacional y los Municipios, en sus disposiciones confiere a los ayuntamientos competencias para implementar iniciativas y establecer acuerdos en beneficio de la comunidad.

CONSIDERANDO: Que el desarrollo educativo y académico es fundamental para el progreso de la comunidad, y que el reconocimiento al mérito estudiantil y la promoción de oportunidades educativas contribuyen significativamente al fortalecimiento del sistema educativo local.

El Concejo de Regidores reunidos en los salones del Ayuntamiento del Municipio El Cercado, en uso de sus facultades legales:

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Se autoriza al honorable alcalde William Alberto Garabito a instaurar el **Reconocimiento al Mérito Estudiantil** en el Municipio de El Cercado, con el propósito de honrar a los estudiantes que hayan demostrado un desempeño académico destacado y que hayan contribuido positivamente a la comunidad educativa.

ARTÍCULO 2: Se le faculta al alcalde para diligenciar y formalizar acuerdos con las siguientes instituciones académicas y gubernamentales: Ministerio de Educación (MINERD), Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT), y el Instituto Tecnológico de las Américas (ITLAS), con el fin de gestionar becas y otras formas de apoyo educativo para los estudiantes del municipio.

ARTÍCULO 3: Se autoriza al alcalde a instaurar e incentivar el aprendizaje mediante la organización de concursos como el **Concurso de Deletreo** y el **Maratón del Conocimiento Estudiantil**, así como otros eventos similares que promuevan el desarrollo académico y la participación estudiantil.

ARTÍCULO 4: Se le concede al alcalde la facultad de diligenciar acuerdos con otras instituciones, tanto locales como nacionales, que puedan resultar en beneficios y mejoras para el municipio, en particular en el ámbito educativo y académico.

ARTÍCULO 5: La presente resolución entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación y será publicada en los medios oficiales del municipio para su conocimiento y cumplimiento.

DADA Y FIRMADA, en los Salones del Honorable Ayuntamiento Municipal de El Cercado, Provincia San Juan, a los dieciséis (16) días del mes septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).



Ayuntamiento Municipal de El Cercado

RNC: 430004792

Honorable Concejo de Regidores

Firmada:

